



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Of. No. 84-498-DA

Quito, junio 22 de 1984

Señor Don
GARY ESPARZA FABIANY
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
En su Despacho.-

Señor Presidente:



Devuelvo a usted el auténtico de la "LEY REFORMATIVA A LA LEY DE CREACION DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS INERHI", que ha sido sometida a mi conocimiento y que la he SANCIONADO en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 68 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración.

Muy atentamente,

A handwritten signature in cursive script, reading "Osvaldo Hurtado".

OSVALDO HURTADO,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

NV/eas.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



No. 169

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar cambios en la Ley de creación del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos (INERHI), para que armonicen con el contexto legal vigente; y,

En ejercicio de las facultades constitucionales, expide la siguiente,

LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CREACION DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS (INERHI)

Art. 1.- Sustitúyese el literal f) del Art. 8 por el siguiente: "Art. 8.- f) Aprobar los contratos y convenios que por su cuantía estén sujetos a Concurso de Ofertas o Licitación; "

Art. 2.- Sustitúyese el literal q) del Art. 10 por el siguiente: "Art. 10.- q) Celebrar los contratos o convenios cuya cuantía no exceda del monto establecido por la Ley de Licitaciones para el caso de concurso de Ofertas, y, previa autorización del H. Consejo Directivo, celebrar aquellos enunciados en el literal f) del Art. 8."

Art. 3.- La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

GARY ESPARZA FABIANY,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

FRANCISCO GARCES JARAMILLO,
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

VFTA.

Palacio Nacional, en Quito a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EJECUTESE,

OSVALDO HURTADO,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

